



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 05 de abril de 2021 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano y recibida por esta Dirección el 07 de abril de 2022, el ciudadano Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Personero Legal Alterno del partido político "Partido Patriótico del Perú", solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: Partido Patriótico del Perú

Ámbito de territorial de participación electoral: Nacional

Símbolo: Es representado por representado por tres letras "P" en mayúsculas de color negro, ubicadas en una circunferencia de fondo blanco, la misma que se encuentra dentro de un recuadro con fondo negro, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Herbert Caller Gutiérrez y Sonia Gutiérrez Álvarez de Caller.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente Fundador: Herbert Caller Gutiérrez

Secretaría General Nacional: Julio Alberto Lingan Padilla

Secretaría Nacional de Actividades Patrióticas: Stefani Ivone Reyes Reque

Secretaría Nacional de Economía: Galo Washinton Flores Padilla

Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Víctor Raúl Ventura Palomino

Secretaría Nacional de Imagen y Prensa: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez

Secretaría Nacional de Juventud y Deporte: Stefani Ivone Reyes Reque

Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Sonia Miluska Caller Gutiérrez

Secretaría Nacional de Organización: Carlos Enrique Torres Rivarola

Secretaría Nacional de Relaciones Interinstitucionales: Carlos Enrique Torres Rivarola

Nombre del Apoderado: Víctor Raúl Ventura Palomino

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Julio Alberto Lingan Padilla

Personero Legal Alterno: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Noé Rosauro Quispe Marín

Personero Técnico Alterno: Alaein Oswaldo Portillo Quito

Nombre del Representante Legal: Herbert Caller Gutiérrez

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: Galo Washinton Flores Padilla

Tesorero Nacional Suplente: Stefani Ivone Reyes Reque

Domicilio Legal: Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó 73 comités provinciales, de los cuales 65 fueron considerados válidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas.



DNROP

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
ANCASH	CASMA	CASMA	62	Av. Huaraz Mz V3 Lt 12, Urb. El Palmo
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	63	Calle Villa San Juan S/N - Shancayan
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	66	Parque Raymondi, Pasaje 26 Marzo Mz A Lt 35
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	66	Jr. Las Orquídeas Mz 17, Lt 30
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	54	Prolongación Leoncio Prado N° 1232
APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	59	Asociación Villa Universitaria B-04
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	59	Jr. San Martín 392
APURÍMAC	GRAU	MAMARA	51	Av. Tacna S/N
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	74	Av. Independencia N° 600 C.C. Independencia Of 106D
AREQUIPA	CAMANÁ	CAMANÁ	63	Av. Panamericana Sur Km 756, Mz E, Lote 20 Pescadores
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	62	Mercado de Mollendo
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	63	Jr. Yuracc Yuracc N° 390
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	60	Jr. Sáenz Peña 222
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	62	Tahuantinsuyo Mz C, Lt 03
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	59	Caserío San Pedro
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	74	Av. 13 de Julio N° 598
CALLAO	CALLAO	CALLAO	54	Calle Francisco Javier Luna Pizarro 150, Urb. Colonial
CUSCO	ANTA	ANTA	50	Av. Ferrocarril S/N
CUSCO	CALCA	CALCA	52	Calle Tupac Amaru 513, Sector 2
CUSCO	CUSCO	CUSCO	62	Jr. Pucapura M-1 Urb. Manuel Prado
CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	58	Av. San Martín 162
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	57	Manco Segundo S/N

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	52	Jr. 5 de agosto S/N, Barrio San Cristobal
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	63	C.P. Santa Rosa de Mallma
HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	53	Jr. Prolongación Crespo y Castillo N° 154
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	67	Av. Luis Massaro N° 733 Int. 6
ICA	ICA	SUBTANJALLA	69	Av. Renan Elias N° 205, La Angostura, Subtanjalla
ICA	NAZCA	NAZCA	71	Mz. E, Lt. 7, P.J Nueva Unión
ICA	PISCO	PISCO	58	CP San Pedro Mz. M, Lt 9
JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	60	Jr. Huaytapallana N° 990
LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	71	Calle Miguel Grau N° 817
LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	68	Av. Manuel Gonzales Prada N° 104
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	60	El Caserío de Jolluco
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	51	Elmer Faucett Mz 28 Lt 4, Pacasmayo
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRIÓN	HUAMACHUCO	71	Av. Trujillo N° 266
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	52	Av. Gonzales Prada N° 678, Urb. Santa María
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	61	Calle Tacna N° 842
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	58	Calle Santa Rosa N° 107
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	55	Mz. T, Lt 21, Nuevo Mocce
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	81	Mz. J, Lt. 1 CP Chiu Chiu
LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	62	Jr. Cajamarca N° 225
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	66	Asentamiento Humano Villa El Carmen, Sector D3 S/N
LIMA	CANTA	CANTA	58	Jr. Tacna N° 305
LIMA	HUARAL	CHANCAY	71	Jr. Junin N° 257
LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	70	Comunidad Campesina de Cucuya

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



LIMA	HUAURA	HUACHO	83	Jr. Alomias Robles N° 1100, Urb. Los Sauces
LIMA	LIMA	LA MOLINA	53	Jr. La Cordillera (Ex. Ca. La Ladera) Mz T, Lt. S, II Etapa, Urb. Sirius, La Molina
LIMA	OYON	OYON	55	Calle Comercio N° 330
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	55	Calle Roger Walter N° 841
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	50	Calle Nuevo Progreso S/N
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	50	Av. Las Capironas S/N Mz D, Lote 9
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	71	Base Central de la Calle Arica Mz R, Lt 21
PASCO	PASCO	HUARIACA	64	Jirón Grau 361, 2do Piso
PIURA	PAITA	PAITA	62	AA.HH. Marco Jara Shenone Mz B2 Lt 06
PIURA	PIURA	PIURA	53	AA.HH. Mz D 13, Lt 21 Calle Pedro Figueroa
PIURA	TALARA	EL ALTO	51	Urb. Faustino Piaggio Mz. F3, Lote 28
PUNO	PUNO	PUNO	58	Jr. Echenique N° 420
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	54	Jr. Apurimac 1830
SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	65	Av. Lima N° 718
TACNA	TACNA	TACNA	54	Feria Chacra a la Olla
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	50	Av. Panamericana 433
TUMBES	TUMBES	TUMBES	71	Calle Morales Bermúdez N° 110
TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	74	AA.HH. Nueva Esperanza Mz B, Lt 17
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	67	Jr. Nauta N° 240
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	63	JJ.VV. Barrio Unido, Ca. 1, Mz. 209-A, Lt 03

Resumen del estatuto: El estatuto del partido político consta de noventa y ocho artículos, distribuidos en dieciocho capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) De los Principios y Objetivos, iii) Organización territorial y partidaria, iv) El Presidente, v) Secretaría General Nacional, vi) Congreso Nacional Patriótico, vii) Comisión Nacional de Política, viii) La Asamblea Regional, Provincial y Distrital, ix) Comité Ejecutivo Nacional, x) De las Secretarías Nacionales, xi) Comité Ejecutivo Regional, xii) Comité Partidario Regional, Provincial, Distrital, xiii) Órganos Autónomos, xiv) Afiliados, Requisitos de Afiliación y



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



Desafiliación y Los Derechos y Deberes de los Afiliados y las Normas de Disciplina, así como las Sanciones y los Recursos de Impugnación, xv) Régimen de Disciplina y Ética, xvi) Democracia Interna Partidaria, xvii) Financiero y Patrimonial y xviii) De la Disolución del Partido. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2869/Estatutos/EstatutoPPP.pdf>

Resumen del reglamento: El reglamento electoral del partido político consta de ciento veinticinco artículos, distribuidos en nueve capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De los Procesos Electorales, iv) Elección de los Representantes del Partido Elección del Presidente y Vicepresidente, v) Designación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, vi) Revocatoria del mandato, vii) Infracciones y Sanciones, viii) Nulidad de las elecciones y ix) Disposiciones Finales. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2869/ReglamentoElectoral/Reglamento%20Electoral%20PPP.pdf>

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de cinco entregas de padrón de afiliados y tres entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del partido político "Partido Patriótico del Perú", se ha determinado que cuentan con 25,564 afiliados válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2869/RelacionAfiliado/5/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 03 de marzo de 2022.

RUBY CASTRO AREVALO

Directora Nacional (e) de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones